

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15 de orden. Vivienda en tercera planta alta al fondo, izquierda, puerta 15, tipo 1, del edificio número 106 de la calle Tomás Rullán de esta ciudad. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 59 metros 73 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vivienda puerta 14 y patio de luces; derecha, la vivienda puerta 16; izquierda, edificio «LL», y fondo, calle particular. Tiene una cuota de copropiedad de 4,60 por 100.

Título: Le pertenece por compra a don Félix Pérez Pasio y doña María del Carmen Guillén Hernández en escritura autorizada por el Notario don José Moragues Caffaro, el mismo día 18 de marzo de 1998, bajo número de su protocolo 662-E.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 1, al folio 94, tomo 5.042, libro 1.006 de Palma, sección IV, finca número 14.441-N.

Tipo de subasta: Finca registral número 14.441-N: 6.881.250 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de enero de 1999.—La Secretaria, Amelia del Valle Zapico.—3.963.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 886/1992, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Huete Fernández, doña Cruz Huete Fernández y doña Carmen Avendaño Perea, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/17/0886/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de junio

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 44 de orden. Aparcamiento número 6, sito en la planta sótano del edificio sito en la calle San Vicente Paúl, de Palma de Mallorca. Mide unos 11 metros cuadrados. Linda: Mirando desde la zona común al frente con dicha zona; por fondo, con propiedad de «Invertécnica de Promociones, Sociedad Anónima»; por la derecha, con aparcamiento 5, y por la izquierda, con aparcamiento 7. Tiene asignada una cuota del 0,21 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, sección sexta, tomo 1.979, libro 277, folio 1, finca número 14.419.

Valor de tasación: 1.200.000 pesetas.

Rústica. Porción de tierra señalada con el número 18 del plano de parcelación de las fincas «Crestaix» y «Son Ventura», del término de Sa Pobla; de cabida 20 áreas. Linda: Al norte, con camino; al sur, con propiedad de don Rafael Amengual; al este, con la de don Javier Alegria Ollacarizqueta, y oeste, con la de doña Inmaculada Raquel Maestro González. Sobre la misma existen unas edificaciones consistentes en tres viviendas aisladas unas de otras. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, Sa Pobla, tomo 2.836, libro 257, folio 1, finca número 15.390.

Valor de tasación: 43.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de enero de 1999. La Magistrada-Juez, Covadonga Sala Ruiz.—3.857.

PARLA

Edicto

Doña Adelaida Medrano Aranguren, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Parla,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 51/1993, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Dionisio Gómez Armenta, representado por la Procuradora señora Rey García, contra don Clemente Calderón Expósito y doña María del Prado Fernández Fernández, ambos representados por el Procurador don Félix González Pomares, y en el trámite de apremio de expresado procedimiento se ha acordado, por providencia de fecha 4 de enero de 1999, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, consistente en:

Local sito en Torrejón de la Calzada. Inscrito al libro 35, tomo 539, finca registral número 2.402, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 7.740.000 pesetas de importe de la tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedida la adjudicación en forma por la actora, se celebrará el día 12 de abril de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base en la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se pondrán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Toda las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedarán subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Bien objeto de la subasta

Local sito en Torrejón de la Calzada, inscrito al libro 35, tomo 539, finca registral número 2.402. Registro de la Propiedad número 1 de Parla (Madrid).

Sirviendo el presente de notificación a los demandados don Clemente Calderón Expósito y doña María del Prado Fernández Fernández.

Dado en Parla a 4 de enero de 1999.—La Juez, Adelaida Medrano Aranguren.—El Secretario.—3.892.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 232/98-J, a instancia de la entidad «José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima», en cuyos autos se dictó la siguiente resolución:

«Auto.

Magistrado-Juez, don José Ferrer González.

En Pontevedra a 18 de diciembre de 1998.

Presentado el anterior escrito por el Procurador señor Rivas Gandasegui y ratificado por el representante legal de la suspensa,

Parte dispositiva:

Su señoría, por ante mí, el Secretario dijo: Se tiene al Procurador don Daniel Rivas Gandasegui, en nombre y representación de «José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima», por apartado y desistido de la prosecución del presente procedimiento de suspensión de pagos de la entidad «José Malvar Construcciones, Sociedad Anónima» contra el Ministerio Fiscal, que se declara concluso. Archívese.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el término de tres días, a partir de su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría. Doy fe.»